VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. 1.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus 2. Modificaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.05.19 de la Jefa Departamento de 3. Finanzas.
- Memorándum Nº 802 de fecha 28.05.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Señora 4. Administradora Municipal, solicitando Decretar el Programa.
- Decreto Exento Nº 01722 de fecha 29.05.19, que Aprueba el Programa "Celebración Día del 5. Padre, Jornadas de Extensión con Organizaciones Comunitarias".
- Memorándum Nº 835 de fecha 03.06.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor 6. SECPLAN, solicitando realizar la Licitación correspondiente.
- Memorándum Nº 883 de fecha 14.06.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Señora 7. Administradora Municipal, solicitando Anular Decreto y Programa anterior, y Decretar nuevo Programa.
- Decreto Exento Nº 01900 de fecha 14.06.19, que Aprueba el nuevo Programa "Celebración Día 8. del Padre, Jornadas de Extensión con Organizaciones Comunitarias".
- Memorándum Nº 899 de fecha 03.06.19, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor 9. SECPLAN, solicitando realizar la Licitación correspondiente.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los Servicios de una Productora de 1. Eventos para la Celebración del Día del Padre, Jornadas de Extensión con Organizaciones Comunitarias, a realizarse el día 28.06.2019 a partir de las 20:00 horas aproximadamente en la Media Luna de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.019, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.020.

DECRETO

EXENTO Nº 01926

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE, JORNADAS DE EXPENSIÓN CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MI

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

PCAC/FMGR/SRSF/rcp

- Alcaldía

(01)(01)

AD DA

 Adquisiciones - Archivo

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES Administradora Municipal